

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 18 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 486/14/

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. El Memo N°08 de fecha 14.03.2014, emanado de la Dirección de Planificación, mediante la cual se solicita la contratación de “Estudio de Viabilidad Semáforos en Comuna de TucapeL”.
- e. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria para “Consultorías”, emitido por el Director de Adm. y Finanzas de fecha 16.01.2014
- f. Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios.

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación Pública para la prestación de servicios en la **“Elaboración De Estudio de Viabilidad Semáforos Comuna de TucapeL”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/FDA/MWC/PCG/ncr.

